



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0060

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/04/19

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0002547-3, en donde se gestiona la contratación de una obra de cableado estructurado, comunicaciones y refrigeración (con provisión de materiales y mano de obra) y adquisición de central telefónica con destino a la Defensoría Provincial Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 – primera parte - de la Ley N°12.510;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/19, cuya fecha de apertura se fijó para el día 25 de marzo de 2019;

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, fs. 72, además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral, La Capital (fs.68/71) y la página web de este organismo.

Que obra a fs.281/282 el acta de apertura de los cuatro (4) sobres recibidos con ofertas correspondientes a: 1) ZZ GROUP S.A. quien oferta a renglón 1 ítem 1 por una unidad a doscientos veintidós mil quinientos pesos (\$222.500), a renglón 1 ítem 2 por un valor unitario de ciento ochenta y tres mil trescientos nueve pesos (\$183.309), a renglón 1 ítem 3 por por una unidad a quinientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$524.352), a renglón 1 ítem 4 total por una unidad a ciento sesenta y siete mil cuatrocientos pesos (\$167.400), a renglón 1 ítem 5 por por una unidad de ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$113.455), a renglón 1 ítem 6 por dos



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

unidades un valor total de cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos (\$494.000), a renglón 2 ítem 1 por cuatro unidades un valor total de noventa y nueve mil seiscientos pesos (\$99.600), a renglón 3 ítem 1 por seis unidades un total de setenta y dos mil seiscientos pesos (\$72.600) elevando la oferta a un valor final de un millón ochocientos setenta y siete mil doscientos dieciséis pesos (\$1.877.216); 2) COMUNICAR S.C. presenta una oferta básica a renglón 1 ítem 1 por una unidad a doscientos ochenta y un mil setecientos pesos (\$281.700), a renglón 1 ítem 2 por una unidad a ciento cuarenta y siete mil ocho pesos (\$147.008), a renglón 1 ítem 3 por una unidad a seiscientos treinta y seis mil trescientos pesos (\$636.300), a renglón 1 ítem 4 por una unidad a doscientos noventa y siete mil quinientos pesos (\$297.500), a renglón 1 ítem 5 por una unidad a ciento ochenta y ocho mil cien pesos (\$188.100), a renglón 1 ítem 6 por dos unidades oferta por un total de seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos pesos (\$694.600), a renglón 2 ítem 1 por cuatro unidades un valor total de trescientos noventa mil novecientos sesenta pesos (\$390.960), a renglón 3 ítem 1 no cotiza, seguidamente acompaña una primera oferta alternativa a renglón 1 ítem 6 por dos unidades oferta por un total de trescientos setenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$372.320), a renglón 2 ítem 1 por cuatro unidades un valor total de trescientos dieciocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$318.284) y una segunda oferta alternativa a renglón 1 ítem 6 por dos unidades oferta por un total de doscientos noventa y siete mil quinientos cuarenta pesos (\$297.540), a renglón 2 ítem 1 por cuatro unidades un valor total de doscientos ochenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$280.348); 3) PERCOM S.A. a renglón 1 no cotizan, a renglón 2 presenta una oferta básica por cuatro unidades por un total de doscientos veinte mil seiscientos noventa y dos pesos (\$220.692) y una oferta alternativa por un total de ciento sesenta y un mil trescientos noventa y dos pesos (\$161.392), a renglón 3 realiza una oferta básica por seis unidades por un total de ciento once mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (\$111.354) y una oferta alternativa por un total de setenta y siete mil ciento sesenta y seis pesos (\$77.166); asimismo, presenta una oferta opcional de aruba LIC-AW Aruba Airwave with RAPIDS and VisualRF 1 Device License E-LTU por un valor de dos mil doscientos veintitrés pesos (\$2.223); 4) GRUPO CONSULTAR S.R.L. oferta a renglón



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

1 ítem 1 por una unidad a doscientos noventa mil pesos (\$290.000), a renglón 1 ítem 2 por una unidad de doscientos treinta mil pesos (\$230.000), a renglón 1 ítem 3 por una unidad setecientos cuarenta mil pesos (\$740.000), a renglón 1 ítem 4 por una unidad a trescientos cincuenta y siete mil pesos (\$357.000), a renglón 1 ítem 5 oferta por una unidad a treinta y cinco mil pesos (\$35.000), a renglón 1 ítem 6 presenta una oferta básica por dos unidades por un total de ochocientos cincuenta mil pesos (\$850.000) y una oferta alternativa por un total de seiscientos ochenta mil pesos (\$680.000), a renglón 2 una oferta básica por cuatro unidades por un total de un millón seiscientos veinte mil pesos (\$1.620.000) y una oferta alternativa de doscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos (\$235.600); a renglón 3 realiza una oferta básica por seis unidades por el total de trescientos sesenta y nueve mil pesos (\$369.000) y una oferta alternativa por seis unidades por un valor total de ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos (\$155400).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas por la Dirección de Informática emitiendo en informe que obra a fs. 295/296.

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente (fs. 298/300).

Que, la oferta alternativa presentada por la empresa PERCOM SA (renglón 2 y 3) y la oferta presentada por ZZ GROUP SA para el renglón 3, corresponde desestimarlas en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el apartado e) del pto. 6, inc. i), art.139 del Decreto Reglamentario N°1104/16 de la Ley 12.510 y Resolución SPPDP N°180/16 debido a que, la primera no cumple con el plazo de entrega requerido en la cláusula 8.2 del Pliego de Bases y Condiciones y la segunda no cumple con lo requerido en la ficha de especificaciones técnicas en cuanto a certificaciones, funcionamiento autónomo y seguridad.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, y atento a lo dispuesto en la cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10, inc. i), art.139 del Decreto Reglamentario N°1104/16 de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar a: ZZ GROUP SA renglones 1(ítem 1 al 6) y 2 por un monto total de pesos



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

un millón ochocientos cuatro mil seiscientos dieciséis (\$1.804.616) y a PERCOM SA. renglón 3 conforme a su oferta básica, por un monto total de ciento once mil trescientos cincuenta y cuatro (\$111.354) por cumplir técnicamente y ser su precio razonable a los valores de mercado y ser las más económicas.

Que se informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Programa 20-0-2-1, Inciso 3 – Partida Principal 3 -Parcial 1 e Inciso 4-Partida Principal 3, las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°405/19.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Desestimar la oferta alternativa de PERCOM SA para los renglones 2 y 3 y la oferta de ZZ GROUP SA para el renglón 3, en atención a los considerandos preceden.

ARTICULO 2: Adjudicar la contratación de una obra de Cableado Estructurado, Comunicaciones y Refrigeración (con provisión de materiales y mano de obra) y adquisición de central telefónica con destino a la Defensoría Provincial Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por un monto total pesos un millón novecientos quince mil novecientos setenta (\$1.915.970) a quien indica a continuación:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

a) ZZ GROUP SA - CUIT: 30-70969094-5:

RENG. / ÍTEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1-1	1	Red eléctrica planta alta, según los anexos de especificaciones técnicas y su oferta.	\$222.500	\$222.500
1-2	1	Red eléctrica planta baja, según los anexos de especificaciones técnicas y su oferta.	\$183.309	\$183.309
1-3	1	Red de datos, según los anexos de especificaciones técnicas y su oferta.	\$524.352	\$524.352
1-4	1	Central telefónica, según los anexos de especificaciones técnicas y su oferta.	\$167.400	\$167.400
1-5	1	Cableado telefónico, según los anexos de especificaciones técnicas y su oferta.	\$113.455	\$113.455
1-6	2	Switch 24 puertos con módulo FO, según los anexos de especificaciones técnicas y su oferta.	\$247.000	\$ 494.000
2	4	Switch 48 puertos giga administrable, según los anexos de especificaciones técnicas y	\$ 24.900	\$ 99.600



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

		su oferta.		
TOTAL			\$ 1.804.616	

b) PERCOM SA - CUIT: 33-63263592-9:

RENG./ ÍTEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	6	Puntos de acceso inalámbrico, según los anexos de especificaciones técnicas y su oferta.	\$18.559	\$111.354
TOTAL			\$111.354	

TOTAL ADJUDICADO	\$1.915.970
-------------------------	--------------------

ARTICULO 3: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 – primera parte- de la Ley N°12.510;

ARTICULO 4: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019- de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-0-2-1- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 3- Parcial 1 e Inciso 4-Partida Principal 3, Finalidad 1- Función 2– Ubicación Geográfica 82-63-306 la suma de un millón novecientos quince mil novecientos setenta pesos (\$1.915.970).

ARTICULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los trabajos contratados y bienes adquiridos.

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Sede Central
La Rioja 2633
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar